

Junta de Distrito Municipal de El Higuerito

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 50/2024

Fecha: 31 de Octubre del 2024

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2024 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de El Higuerito en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3.33 Licencias de construcción	30	9996	102	4,500.00
1.5.1.3.20 Recolección desechos sólidos	30	9995	102	3,200.00
1.5.1.5.11 Cafeterías	30	9998	102	7,700.00
1.5.1.5.16 Matanza y expendio de carnes	30	9998	102	6,900.00
1.6.1.3.07 Arrendamiento de terrenos en cementerios	30	9998	102	16,700.00
1.7.4.3.01 VENTA DE TERRENOS EN CEMENTERIOS	30	9998	102	6,600.00
TOTAL				45,600.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.3.1.11 Impuesto sobre terrenos no urbanizados	30	9996	102	4,500.00
1.5.1.3.14 Inhumación y exhumación	30	9995	102	3,200.00

1.6.1.3.07 Arrendamiento de terrenos en cementerios	30	9998	102	37,900.00
TOTAL				45,600.00

FIRMADO:

Danny de Js. Perez Morel

Director



Junta de Distrito Municipal de El Higuerito

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 43/2024

Fecha: 29 de Octubre del 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de El Higuerito en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0001: Normas y Seguimientos

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	4,963.00
TOTAL Normas y Seguimientos				4,963.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				4,963.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.1.02 Gasoil	30	9996	102	7,962.00
2.3.9.9.01 Productos y Utiles Varios n.i.p	30	9998	102	11,510.27
TOTAL Administración Municipal				19,472.27

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	282,465.00
2.3.7.1.02 Gasoil	30	9996	102	13,949.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				296,414.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				315,886.27

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	1,667.00
TOTAL Asistencia Social				1,667.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0002: Educación y Formación Integral

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	30	9996	102	73,425.00
2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	145,800.00
TOTAL Educación y Formación Integral				219,225.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				220,892.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.03 Limpieza y desmalezamiento de tierras y terrenos	30	9996	102	26,700.00
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	30	9995	102	143,204.00

2.2.7.2.06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	30	9996	102	88,000.00
2.3.5.3.01	Llantas y neumáticos	30	9995	102	21,381.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos					279,285.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					279,285.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO					821,026.27

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	4,963.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				
4,963.00				
4,963.00				

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.1.2.01 Servicios telefónico de larga distancia	30	9996	102	7,962.00
2.2.1.3.01 Teléfono local	30	9998	102	11,510.27
TOTAL Administración Municipal				
19,472.27				

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	177,465.00
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				
177,465.00				

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.5.6.01 Alquileres de terrenos	20	1955	100	32,000.00
2.2.7.1.07 Mantenimiento, reparación y Servicios de pintura y sus derivados	20	1955	100	50,000.00
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	23,000.00

2.3.7.1.01 Gasolina	30	9996	102	13,949.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				118,949.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				315,886.27

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	47,000.00
2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	30	9996	102	38,500.00
TOTAL Asistencia Social				85,500.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0002: Educación y Formación Integral

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	98,800.00
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	30	9996	102	34,925.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	1,667.00
TOTAL Educación y Formación Integral				135,392.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				220,892.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.5.4.01 Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	30	9996	102	26,700.00
2.2.7.1.01 Mantenimiento y reparaciones menores en edificaciones	30	9995	102	13,654.00
2.2.7.1.07 Mantenimiento, reparación y Servicios de pintura y sus derivados	30	9995	102	117,431.00
2.2.7.1.07 Mantenimiento, reparación y Servicios de pintura y sus derivados	30	9996	102	16,500.00
2.3.9.9.01 Productos y Utiles Varios n.i.p	30	9995	102	33,500.00
2.3.9.9.01 Productos y Utiles Varios n.i.p	30	9996	102	71,500.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				279,285.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

279,285.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

821,026.27

FIRMADO:

Danny de Js. Perez Morel

Director



Junta de Distrito Municipal de El Higuerito

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 42/2024

CONSIDERANDO: Que al terminar el Cuarto trimestre correspondiente al año 2024 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que el artículo 58 de la Ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "se suspende, durante el ejercicio fiscal 2024, la composición establecida en el artículo 21 de la Ley del Distrito Nacional y los Municipios No.176-07, del 17 de julio de 2007, para que los gobiernos locales formulen sus presupuestos atendiendo a criterios de eficiencia, priorización y racionalidad del gasto público, cubriendo las necesidades propias de su territorio.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 58 de la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "Los ingresos propios recaudados por cada gobierno local podrán ser utilizados enfocados específicamente en el otorgamiento de servicios de calidad a la ciudadanía, atendiendo a criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, de acuerdo con las necesidades de su territorio".

CONSIDERANDO: Que la ley del Distrito Nacional y los Municipio (ley 176-07) y la ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público y la ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024

La Junta de Distrito Municipal de El Higuerito en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.1.5.01 Del Sector Privado Interno	40	9992	120	RD\$	152,000.00
1.6.1.3.07 Arrendamiento de terrenos en cementerios	30	9998	102	RD\$	24,200.00
3.1.1.1.03 Disminucion de saldos disponibles de periodos ante	30	9998	121	RD\$	3,583.34
Total				RDS	179,783.34

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	30	9998	102	6,050.00
Total Administración Municipal				6,050.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				6,050.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	30	9998	102	7,502.00
Total Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				7,502.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	30	9998	121	3,583.34
Total Manejo de Residuos Sólidos				3,583.34
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				11,085.34

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9998	102	968.00
Total Asistencia Social				968.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				968.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.1.01 Gasolina	30	9998	102	9,680.00
2.6.4.8.01 Otros equipos de transporte	40	9992	120	152,000.00
Total Manejo de Residuos Sólidos				161,680.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				161,680.00
Total General de Gastos				179,783.34

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de El Higuero a los 10 días del mes de Octubre del año 2024.

FIRMADO:

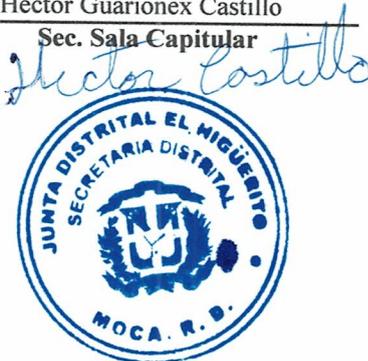
Danny de Js. Perez Morel

Director



Bienvenido Marte
Pte. Sala Capitular

Hector Guarionex Castillo
Sec. Sala Capitular



Junta de Distrito Municipal de El Higuerito

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 52/2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de El Higuerito en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	230,288.00
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				230,288.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				230,288.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	2,000.00
2.3.5.3.01 Llantas y neumáticos	20	1955	100	22,750.00
2.3.7.1.02 Gasoil	20	1955	100	60,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				84,750.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	429,309.00
TOTAL Asistencia Social				429,309.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				514,059.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0002: Educación y Formación Integral

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	30	9996	102	10,000.00
TOTAL Educación y Formación Integral				10,000.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				10,000.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 20: Reparación de Viviendas

Actividad 0051: REPARACION DE VIVIENDAS EN TODO EL DISTRITO DEL HIGUERITO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.1.01 Obras para edificación residencial (viviendas)	20	1955	100	100,684.00
TOTAL REPARACION DE VIVIENDAS EN TODO EL DISTRITO DEL HIGUERITO				100,684.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				100,684.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				855,031.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	7,800.00
TOTAL Administración Municipal				7,800.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	174,080.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	16,249.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				190,329.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	31,159.00
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				31,159.00

Programa 13: Saneamiento Ambiental y Foresta

Actividad 0001: Preservación del Medio Ambiente y Control Ecológico

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	1,000.00
TOTAL Preservación del Medio Ambiente y Control Ecológico				1,000.00

Total Destino de Fondo Gastos de Personal **230,288.00**

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.2.1.01 Publicidad y propaganda	20	1955	100	27,000.00
2.2.2.2.01 Impresión, encuadernación y rotulación	20	1955	100	8,100.00
2.2.5.3.04 Alquiler de equipo de oficina y muebles	20	1955	100	4,650.00
2.2.8.6.01 Eventos generales	20	1955	100	100,000.00
2.2.8.7.05 Servicios de informática y sistemas computarizados	20	1955	100	32,000.00
2.3.3.6.01 Especies timbrados y valoradas	20	1955	100	16,050.00
2.3.9.4.01 Útiles destinados a actividades deportivas, culturales y recreativas	20	1955	100	26,000.00
TOTAL Administración Municipal				213,800.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	20	1955	100	32,062.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				32,062.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	98,130.00
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	130,067.00
2.1.1.2.08 Personal de carácter temporal	20	1955	100	14,000.00
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				242,197.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.1.8.01 Recolección de residuos sólidos	20	1955	100	5,000.00
2.3.7.1.01 Gasolina	20	1955	100	21,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				26,000.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales **514,059.00**

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 98: Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.6.01 Transferencias corrientes programadas a asociaciones sin fines de lucro	30	9996	102	10,000.00
TOTAL				10,000.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				10,000.00
Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.5.6.01 Alquileres de terrenos	20	1955	100	15,000.00
2.3.7.1.01 Gasolina	20	1955	100	23,750.00
2.3.7.1.02 Gasoil	20	1955	100	26,610.00
2.3.7.2.99 Otros productos químicos y conexos	20	1955	100	25,324.00
2.3.9.9.01 Productos y Utiles Varios n.i.p	20	1955	100	10,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				100,684.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				100,684.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				855,031.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de El Higuero a los 22 días del mes de Noviembre del año 2024.

FIRMADO:

Danny de Js. Perez Morel

Director



Bienvenido Marte

Pte. Sala Capitular

Hector Guarionex Castillo

Sec. Sala Capitular

Hector Castillo

